

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ILAVE, 06 de marzo del 2024.

OFICIO N°005- 2024 - DREP-UGELEC- IEI. N° 1080

SEÑORA : Lic. NORKA BELINDA CCORI TORO.
Directora de la UGEL EL COLLAO

DE : Lic. VIOLETA PARI PERCCA
Directora (e) de la IEI N° 1080.

Asunto : Remite acta de Posesión de cargo de directora (e) de la I.E.I N° 1080.

De mi mayor consideración me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y desearle éxito en la dirección de la UGEL que ud dirige acertadamente y manifestarle lo siguiente: que el día **01 de marzo del 2024, mi persona realizo la posesión de profesor con funciones de Directora (e) de la I.E.I N° 1080** de San Carlos de Marcacollo del distrito de Ilave, se anexa acta respectiva.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION
UGEL - EL COLLAO
Violeta Pari Percca
DNI N° 01343624
DIRECTORA (e)



Acta de Posesión de docente de Aula - Encargatura de Dirección
por función en la Institución Educativa Inicial N° 1080 de
San Carlos Marcacollo - 2024.

En la Institución Educativa Inicial N° 1080 de la comunidad de San Carlos Marcacollo, Reunidos y siendo 10:30 de la mañana del día viernes uno de Marzo del Dosmilveinticuatro, se procede a realizar un reunión con los padres de familia de la Institución y la profesora Directora (e) de la Institución Educativa Inicial para dar posesión de cargo como docente y Directora (e) a VIOLETA PARI PERCCA, quien a punto con la Resolución N° 000390 - Profesor (Funciones directivas) para el año Dosmilveinticuatro con la RVM N° 147. Concordante con el Oficio N° 005 - 2024 con cargo profesora y Directora encargada del centro de trabajo Institución Educativa Inicial N° 1080 del nivel inicial, del distrito de Ilave, provincia el Collao, ugel El Collao - Ilave.

Seguidamente se tuvo la participación de las madres de familia presentes en la reunión quienes manifestaron estar contenta y siempre trabajar por el bien de la Institución Educativa y lo mas importante la Educación de los niños y niñas en el logro de sus aprendizajes.

Sin más puntos que tratar termino de levantó el acta y como señal de conformidad firman todos los presentes.



Profra Violeta Pari Percca
DNI N° 01343624
DIRECTORA (e)

45844914

42340252

7767389

77693829

76394445
Profesora de Primaria

4784142

75884551

74818697



Lic. Julio Quispe Mamani
DIRECTOR (e)

Grafiresa



Resolución Directoral N° 000390 -2024



llave, **29 FEB 2024**

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PARI PERCCA , VIOLETA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01343624
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/1/1978
CODIGO MODULAR : 1001343624
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 1080
CODIGO DE PLAZA : 921461218012
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 1/3/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Moray
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO